

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
Página 1 de 5			

359

Fecha:	03 -05-2016	Número de Item	<u>129</u>	Plan anual de adquisiciones
--------	-------------	----------------	------------	-----------------------------

Nombre funcionario que realiza la solicitud.	Lía Margarita Álvarez Puente
Cargo del funcionario solicitante:	Coordinadora Grupo Área Tecnología Biomédica (E)
1. Descripción de la necesidad y justificación.	1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: Se procede a realizar el presente estudio previo, teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Cancerología ESE, considera necesario y oportuno contratar bajo la modalidad de convocatoria pública el SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE REDES DE GASES MEDICINALES INCLUYENDO TANQUE CRIOGÉNICO. 1.2 JUSTIFICACIÓN: El bien o servicio contratado es fundamental para garantizar el suministro de Gases medicinales a la Institución con seguridad, oportunidad, calidad y protección para los pacientes. El mantenimiento preventivo de La red de gases medicinales incluyendo el tanque criogénico efectuando visitas periódicas tiene como fines específicos el prevenir posibles fallas y averías para ser corregidas oportunamente, prever, mitigar y controlar que se atiendan oportunamente los requerimientos de mantenimiento correctivo, asegurar el rendimiento óptimo de los equipos, garantizar la seguridad a los pacientes y protección del medio ambiente.
2. Objeto y características, especificaciones técnicas a contratar	2.1 OBJETO. SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE REDES DE GASES MEDICINALES INCLUYENDO TANQUE CRIOGÉNICO. 2.2 CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. • Suministro de gases medicinales y mantenimiento preventivo de redes de gases medicinales incluyendo tanque criogénico, para lo cual se adjunta "<i>Anexo Técnico No. 3 y 3.1</i>" de los requerimientos técnicos para evaluar la(s) propuesta(s) presentada(s). • Realizar (as visitas de mantenimiento preventivo de acuerdo a lo especificado en el Anexo tecnico No 3.1. • Incluir todas las visitas adicionales que se requieran en caso de falla y/o daño (mantenimientos correctivos ilimitados)
3. Obligaciones del contratista para la correcta ejecución del contrato	Dentro de la ejecución del documento contractual, el CONTRATISTA se obliga a:

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 2 de 5	

	• Suministro de gases medicinales y mantenimiento preventivo de redes de gases medicinales incluyendo tanque criogénico, entre otros. • Realizar el mantenimiento correctivo las veces que sean necesarias de redes de gases medicinales incluyendo tanque criogénico, entre otros. • Garantizar asistencia técnica con recurso humano especializado en los servicios de mantenimiento para los equipos descritos en el anexo técnico. • Entregar al final de cada visita de mantenimiento preventivo (por grupo de equipos) un informe de gestión de acuerdo al modelo presentado el cual siempre debe ir avalado por el personal asistencial. • Entregar dos (2) copias del reporte individual de cada servicio, una al Grupo de Tecnología Biomédica y otra al área donde está ubicado el equipo. • Cumplimiento de tiempos contractuales. • Brindar capacitación cuando sean requeridas en cuanto al manejo específico de los equipos. • Brindar garantía de los repuestos suministrados y comprometerse a cambiar en forma inmediata, aquellos de mala calidad o defectuosos por otros en perfectas condiciones. • Informar a la entidad sobre todo equipo requiera de cambio de elementos o componentes y presentar el concepto técnico y la información insumo para la elaboración del estudio previo para la adquisición del bien o servicio • Atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectúe la Entidad por medio del supervisor del contrato y que se consideren pertinentes para la adecuada ejecución del objeto contractual. • Brindar garantía de la mano de obra y comprometerse a reparar los daños, por manipulación inadecuada de los equipos biomédicos. • Garantizar el suministro cotización para repuestos y/o accesorios no incluidos en el anexo en un tiempo no mayor a tres (3) días (cuando aplique). • Entregar copias durante la vigencia del contrato mensualmente del reporte de pago y afiliación a la aseguradora de riesgos laborales de todo el personal técnico e ingeniería que ejecutara las actividades de mantenimiento. • El personal de servicio técnico deberá contar con formación académica, inscripción como recurso humano ante el Invima y experiencia certificada en el mantenimiento de redes medicinales y manifolds. (Adjuntar hoja de vida actualizada y registro Invima (Si aplica). En caso de que surjan cambios en el personal de servicio técnico debe enviarse con anterioridad los soportes de hoja de vida y registro Invima al Grupo de Tecnología Biomédica para ser revisada; en ningún caso se permite el ingreso de pasantes o practicantes. • Anexar información de trazabilidad en cuanto a los equipos de medición, simuladores y/o analizadores a utilizar en la verificación de cada visita de mantenimiento, relacionándolos por equipo y su uso debe estar descrito dentro del protocolo de mantenimiento. • Cada empresa o proveedor debe asegurar la dotación de elementos de protección y herramientas de acuerdo al riesgo y tecnología del equipo a revisar.
--	---

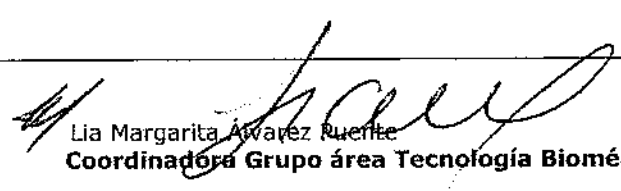
	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
Página 3 de 5			

	- El proveedor debe elaborar y entregar la(s) ficha(s) de manejo de los equipos, con el fin de que el personal que opera el(los) equipo(s) cuente con esta información. - Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
4. Plazo estimado de ejecución del contrato.	El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será al 31 de agosto de 2017.
5. Garantías exigibles en el proceso de contratación.	Las garantías exigibles en el proceso de contratación son: FASE DE LA SELECCIÓN ☒ Póliza de seriedad de la oferta. FASE DE LA CONTRATACIÓN ☒ Calidad del servicio ☒ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes ☒ Cumplimiento ☐ Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales ☐ Otra Cual? _____ En el evento que el Instituto requiera el amparo de otros riesgos, estos serán establecidos en los términos de condiciones junto con los porcentajes y vigencias de cada riesgo allí descritos.
6. Supervisión y/o interventoría	No diligenciar este campo. La supervisión y/o interventoría será delegado por el ordenador o su delegado.
7. Justificación de los factores de selección que permiten escoger la oferta más favorable	El Instituto evaluará de manera simultánea las propuestas presentadas dentro de la convocatoria, si al menos en una de las evaluaciones incumple será inhabilitado, teniendo en cuenta las siguientes calificaciones: EVALUACIÓN JURÍDICA: La evaluación, no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita, cuyos documentos serán solicitados en los términos de condiciones. EVALUACIÓN FINANCIERA: No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita. Cuyos indicadores serán establecidos en los términos de condiciones. EVALUACIÓN TÉCNICA: Será realizada de acuerdo con los criterios establecidos previo cumplimiento de los requisitos habilitantes del anexo técnico (1).

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 4 de 5	

8. Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo	Los riesgos previsibles que pueden afectar la correcta ejecución del proceso de contratación, están relacionados con el cumplimiento del oferente y el contratista, entre los cuales tenemos: - a.) Incumplimiento en el ofrecimiento económico - b.) El no perfeccionamiento del contrato - c.) Incumplimiento de las obligaciones contractuales - d.) Mala calidad de los bienes o servicios adquiridos Para mitigar los riesgos antes descritos se utilizarán los mecanismos de cobertura mediante las pólizas requeridas en los términos de condiciones. Así mismo se vigilará permanentemente la correcta ejecución del contrato, para lo cual el director general o su delegado nombrará un supervisor o interventor del contrato según corresponda. En el evento de incumplimiento se adelantará el proceso administrativo sancionatorio que señala la ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), garantizando en todo caso el debido proceso y los derechos de defensa y contradicción. Otros riesgos previsibles que pueden afectar los procesos de selección serán las declaratorias desiertas por concepto técnico, precio y oferente, para lo cual el Instituto optará por surtir nuevos procesos de selección replanteando la modalidad del proceso.
9. Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la solicitud	1201600661 vigencia 2016 1201600504 Vigencia futura 2017
10. Número de la solicitud de pedido.	30012403 vigencia 2016 30012404 Vigencia futura 2017

Firman:

Nombre y cargo del solicitante. <i>10. ROLC</i>	 Lia Margarita Álvarez Puente Coordinadora Grupo área Tecnología Biomédica (E)
OBSERVACIONES: Se realizaran pagos parciales de acuerdo al avance en las visitas de mantenimiento preventivo realizadas y repuestos instalados	

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 0XX DE 2016

Página 1 de 2

ANEXO TÉCNICO No. 1

REQUISITOS HABILITANTES A LA CALIFICACIÓN TÉCNICA

Se considerara la siguiente documentación como requisitos técnicos habilitantes:

Modelo de Gestión de Servicios. Presentar esquema de prestación de servicios.
Documentación (Hojas de Vida de Personal de servicio tecnico).
Registros sanitarios para los medicamentos: Oxígeno medicinal, Aire medicinal, Dióxido de Carbono y Oxihelio.

ANEXO TÉCNICO No. 2

METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE EVALUACIÓN

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de **1000** puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia y cumplimiento en contratos anteriores	200
Precio	200
Capacidad técnica	500
Valores Agregados	100
TOTAL PUNTAJE	1000

Las propuestas que al momento de ser evaluadas obtengan un puntaje inferior a **700** puntos, no se tendrán en cuenta para la presente adjudicación y se considerarán que no cumplen técnicamente. Así mismo, no se tendrán en cuenta ofertas que no cumplan con un puntaje mínimo de **450** puntos en la evaluación técnica sobre **500** puntos.

1. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES

Para efectos de la experiencia se revisarán dos criterios: monto y tiempo de contratación.

- **Monto contratado.** Se asignará un máximo de cien (**100**) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de los montos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia de objeto contractual similar al de la presente invitación, con IPS de mediana o alta complejidad según la habilitación, públicas o privadas, debidamente certificadas por cada contrato. Las certificaciones que cubran más de un año de vigencia, deben tener desagregado el valor de ejecución para cada año. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta. Al mayor monto contratado totalizado se le asignarán cien (**100**) puntos, a los demás se les asignará un puntaje inversamente proporcional.
- **Tiempo contratado.** Se asignará un máximo de cien (**100**) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor a 3 años completos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia de objeto contractual similar al de la presente invitación, con IPS de mediana o alta complejidad según la habilitación, públicas o privadas, debidamente certificadas por cada contrato. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta. A la propuesta con mayor tiempo en años contratados se le asignará cien (**100**) puntos, a los demás se les asignará proporcionalmente. No se tendrán en cuenta fracciones de años, luego de la sumatoria total.

El proponente deberá certificar y relacionar los contratos relacionados con el objeto de la

VERSION 2015



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 0XX DE 2016

Página 2 de 2

presente invitación, a partir del 01 de enero de 2006, indicando el nombre y número de teléfono de los supervisores y/o aquellas personas responsables del seguimiento de los mismos y nombre de las entidades a las cuales les ha prestado el servicio igual o similar al solicitado en esta invitación. Para el caso de los contratos en ejecución, serán válidos aquellos que certifiquen una ejecución no inferior al 50% del monto y tiempo del contrato. No serán válidas certificaciones anteriores al 31 de diciembre de 2005.

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante.

Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación.

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono
- Objeto del contrato claramente definido.
- Valor contratado o ejecutado
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.
- Calidad y cumplimiento.

Estas certificaciones deben ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de 0.

2. PRECIO

Al precio más bajo, se le asignarán doscientos (200) puntos y a los siguientes proponentes se les asignará un puntaje inversamente proporcional.

No se aceptarán propuestas artificialmente bajas

3. CAPACIDAD TÉCNICA

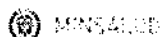
Para la evaluación de la capacidad técnica se tendrán en cuenta los siguientes criterios, siendo el puntaje máximo de quinientos (500) puntos:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN ESPECÍFICA EN EL MANEJO DE GASES MEDICINALES PARA PERSONAL DE LA COMPAÑÍA	100
TIEMPO DE ENTREGA DEL PRODUCTO	100
PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO REDES DE GASES MEDICINALES Y TANQUE CRIOGÉNICO	200
CONTENIDO DE LAS CAPACITACIONES A IMPARTIR AL PERSONAL DEL INC	100
TOTAL	500

4. VALORES AGREGADOS

Para la evaluación de los valores agregados se tendrán en cuenta las ventajas o las mejoras que el proveedor considere pertinente y no implique costos adicionales, siendo el puntaje máximo de Cien (100) puntos

VERSION 2015



Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092 - 7

ANEXO TÉCNICO No. 3

**EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO,
INVITA PRESENTAR PROPUESTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE
SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE
REDES DE GASES MEDICINALES INCLUYENDO TANQUE CRIOGÉNICO**

GENERALIDADES.

El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, ubicada en la Avenida 1 No. 9-85 de la ciudad de Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

1. REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL:

- Suministro de gases medicinales y mantenimiento preventivo de redes de gases medicinales incluyendo tanque criogénico, entre otros.
- Realizar el mantenimiento correctivo las veces que sean necesarias de redes de gases medicinales incluyendo tanque criogénico, entre otros.
- Garantizar asistencia técnica con recurso humano especializado en los servicios de mantenimiento para los equipos descritos en el anexo técnico.
- Entregar al final de cada visita de mantenimiento preventivo (por grupo de equipos) un informe de gestión de acuerdo al modelo presentado el cual siempre debe ir avalado por el personal asistencial.
- Entregar dos (2) copias del reporte individual de cada servicio, una al Grupo de Tecnología Biomédica y otra al área donde está ubicado el equipo.
- Cumplimiento de tiempos contractuales.
- Brindar capacitación cuando sean requeridas en cuanto al manejo específico de los equipos.
- Brindar garantía de los repuestos suministrados y comprometerse a cambiar en forma inmediata, aquellos de mala calidad o defectuosos por otros en perfectas condiciones.

- Informar a la entidad sobre todo equipo requiera de cambio de elementos o componentes y presentar el concepto técnico y la información insumo para la elaboración del estudio previo para la adquisición del bien o servicio
- Atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectúe la Entidad por medio del supervisor del contrato y que se consideren pertinentes para la adecuada ejecución del objeto contractual.
- Brindar garantía de la mano de obra y comprometerse a reparar los daños, por manipulación inadecuada de los equipos biomédicos.
- Garantizar el suministro cotización para repuestos y/o accesorios no incluidos en el anexo en un tiempo no mayor a tres (3) días (cuando aplique).
- Entregar copias durante la vigencia del contrato mensualmente del reporte de pago y afiliación a la aseguradora de riesgos laborales de todo el personal técnico e ingeniería que ejecutara las actividades de mantenimiento.
- El personal de servicio técnico deberá contar con formación académica, inscripción como recurso humano ante el Invima y experiencia certificada en el mantenimiento de redes medicinales y manifolds. (Adjuntar hoja de vida actualizada y registro Invima (Si aplica). En caso de que surjan cambios en el personal de servicio técnico debe enviarse con anterioridad los soportes de hoja de vida y registro Invima al Grupo de Tecnología Biomédica para ser revisada; en ningún caso se permite el ingreso de pasantes o practicantes.
- Anexar información de trazabilidad en cuanto a los equipos de medición, simuladores y/o analizadores a utilizar en la verificación de cada visita de mantenimiento, relacionándolos por equipo y su uso debe estar descrito dentro del protocolo de mantenimiento.
- Cada empresa o proveedor debe asegurar la dotación de elementos de protección y herramientas de acuerdo al riesgo y tecnología del equipo a revisar.
- El proveedor debe elaborar y entregar la(s) ficha(s) de manejo de los equipos, con el fin de que el personal que opera el(los) equipo(s) cuente con esta información.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

2. - CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

3.1 Continuidad: Los proponentes deberán presentar un Plan de Continuidad del Servicio.

3.2 Oportunidad: Deben cumplirse los parámetros de oportunidad establecidos.

3.3 Calidad: Cumplir con parámetros de calidad.

3.4 Servicio al cliente: El servicio debe ofertarse con calidez, amabilidad y humanización.

3.- DISPOSICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- El oferente se obliga a no CONTRATAR personal menor de 18 años de edad.
- El contratista deberá presentar una relación de los trabajadores que ocupará para la ejecución del contrato, quienes además, deberán presentar el correspondiente documento de identidad a la entrada del Instituto. Así mismo el contratista deberá informar al supervisor del contrato oportunamente todos los cambios que efectuará en el personal y acreditar iguales condiciones requeridas.
- El INC suministrará un carné para el ingreso a la entidad. El contratista deberá cancelar la suma estipulada por el Instituto por cada carné. En caso de pérdida el responsable deberá cancelar el valor correspondiente. Este carné debe entregarse al término del contrato y/o vinculación de la persona.
- El personal del contratista cumplirá con el Código de Ética Institucional, así como todas las normas legales y reglamentarias.
- El contratista no podrá prestar su personal para otras labores dentro de las instalaciones del Instituto, teniendo en cuenta que el fin primordial del contrato será la atención oportuna y eficiente del servicio contratado, que se requiera en las instalaciones y sedes del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA- ESE.
- Todos los datos e informaciones a los cuales tuviera acceso el contratista desde cuando se encuentre preparando la propuesta y durante la ejecución del posible contrato serán mantenidas en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación ni por caducidad del contrato.
- El contratista deberá hacer entrega de soportes, e informes solicitados por los supervisores del contrato o a través de requerimiento realizados por la Subdirección Administrativo y financiero.

VERSION 2015

4. UNIFORMES, DOTACIÓN Y EQUIPOS

Los uniformes, distintivos, insumos, dotación y elementos de protección los debe proporcionar el contratista; además deberá suministrar toda la dotación necesaria al personal de la firma contratista para el correcto desempeño sus funciones.

5. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

- Presentar copia del Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo y realizar la investigación de los accidentes de trabajo ocurridos en las instalaciones del Instituto o desarrollando actividades relacionadas con el objeto del contrato en máximo 15 días calendario posterior a la ocurrencia del accidente.
- Si en el desarrollo del objeto del contrato se realizan tareas de alto riesgo se debe diligenciar el formato de permiso de tareas de alto riesgo y validarlo con el grupo de salud ocupacional previo al desarrollo de la actividad, entregando copia del mismo.
- Se debe garantizar la divulgación del plan de emergencias al personal desde el inicio de la labor.
- El personal debe tener conocimiento de la ARL a la cual se encuentra afiliado y los procedimientos para el reporte y atención de accidentes de trabajo.
- Presentar un informe de seguridad y salud ocupacional que incluya índices de accidentalidad y enfermedad laboral, actividades de promoción y prevención realizadas, entrega de elementos de protección personal.
- El oferente debe garantizar que el personal conoce los procesos y procedimientos definidos en el Instituto para la prestación de sus servicios tales como protocolos de atención, manual de bioseguridad, manual de protección radiológica, entre otros.
- El personal que se desempeñe en áreas asistenciales debe tener el esquema de vacunación definido en el manual de bioseguridad institucional.
- Participar en las actividades de promoción y prevención en seguridad y salud ocupacional que sean organizadas por el Instituto.
- Garantizar la realización de valoraciones médicas de ingreso, periódicas, pos incapacidad y de retiro del personal con los respectivos exámenes complementarios a que haya lugar.

6. VALORES AGREGADOS

El contenido de la presente oferta es básico, pudiendo el oferente ampliar o mejorar la oferta, en beneficio de la buena prestación del servicio objeto de la presente Convocatoria.

VERSION 2015



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 0XX DE 2016

Página 5 de 6

ANEXO TÉCNICO No. 3.1

LISTADO DE GASES MEDICINALES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE
CANCEROLOGIA E.S.E.

DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	VALOR	IVA	TOTAL
Oxígeno Líquido Medicinal	M3	1			
Oxígeno Medicinal Gaseoso En Cilindros.	M3	1			
Dioxido De Carbono Seco (CO2).	KG	1			
Dioxido de Carbono tipo Sifon	KG	1			
Helontix (Helio 60%, Oxígeno 40%)	M3	1			
Helio Líquido RMN.	LTS	1			
Helio Gaseoso U.A.P.	M3	1			
Nitrógeno U.A.P.	M3	1			
Nitrogeno Gaseoso Cilindros.	M3	1			
Nitrogeno Líquido Termo (Lin).	LTS	1			
Oxido Nitroso.	KG	1			
Argon U.A.P.	M3	1			
Hexafluoruro De Azufre.	M3	1			
Aire Comprimido En Cilindros.	M3	1			
Hidrogeno Comprimido Grado 5.0 (ONU 1049-NTC 2462).	M3	1			
Mezcla P-10 Mixture que contienen 90% Argon y 10% Metano (UN1956).	M3	1			
Nitrógeno comprimido Grado 5.0 (ONU 1006-NTC 2462).	M3	1			
Argon comprimido (UN 1006- NTC 2462).	M3	1			
Argon puro (99,9995% de pureza).	M3				
Argón Metano (10.14%Metano y 89.86	M3	1			
Mezcla inerte que contiene 2.4% Oxígeno y Nitrógeno Balanceado (ONU 1956).	M3	1			
Helio Comprimido Grado 5.0 Analítico (ONU 1046-NTC 2462).	M3	1			
Gas de Oxígeno, Oxígeno Al 99.95% (CERO).	M3	1			
Gas De Helio, Helio Al 99.95%.	M3	1			
Difusión: 50 a 70 PSI (Monóxido de carbono 0.3%, Metano 0.3%, Oxígeno 21%, Balance de Nitrógeno)	M3	1			
Nitrógeno Oxígeno {2.4 Oxígeno y Balance de Nitrógeno}.	M3	1			
Arriendo Cilindros Mensual.	CIL/MES	GLOBAL			
Arriendo Tanque Mensual.	TANQUE/ME	1			

VERSION 2015

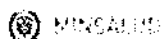


CONVOCATORIA PÚBLICA No. 0XX DE 2016

Página 6 de 6

	S				
Transporte al INC Por Cilindro.	C/U	1			
Flete Oxígeno Líquido.	M3	1			
Transporte al INC Nitrógeno Líquido en Termos.	MES	30			
Transporte de Nitrógeno Líquido Fuera de Bogotá (Santa Marta, Barranquilla, Cartagena y Tunja).	C/U	1			
Suministro de Nitrógeno Líquido Fuera de Bogotá (Santa Marta, Barranquilla, Cartagena y Tunja).	LTS	1			
Revisión y Calibración de Cilindros.	C/U				
Sistema para dispensación segura de Nitrógeno líquido					
Servicio Oxigenoterapia LIV Incluyendo arriendo de cilindros de transporte pequeños.	MES	45			
Hidrógeno 6.0	C/U				

VERSION 2015



Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092 - 7